



J. GOTTL
REINECCIO

RECITACIONES
DEL DERECHO
CIVIL

TOMO I

KB 145

H4

1888

v. 1



1080006429



Santiago Roel

RECITACIONES
DEL DERECHO CIVIL

SEGUN

EL ÓRDEN DE LA INSTITUTA.

RECITACIONES
DEL DERECHO CIVIL

SEGUN

EL ÓRDEN DE LA INSTITUTA,
POR J. GOTTL. HEINECCIO.

TRADUCCION DE D. LUIS DE COLLANTES,

REVISADA

POR DON VICENTE SALVÁ.

TERCERA EDICION,

MUY MEJORADA EN LO TOCANTE AL DERECHO ESPAÑOL.

TOMO PRIMERO

PARIS

LIBRERIA DE GARNIER HERMANOS

CALLE DE SAINTS-PÈRES, N° 6.

1888

D 346.07 vt
H 468 R 5/11/79
v. 1

KR145

H4

1888

v. 1



FSRM

6429

ADVERTENCIA

DE LA SEGUNDA EDICION.

Al publicar la vez primera esta traduccion de las *Recitaciones del Derecho civil segun el orden de la Instituta*, obra que ha inmortalizado el nombre de Heineccio, noté las importantes reformas que en aquella habia ejecutado, para purgarla de los continuos y groseros errores con que habia sido impresa hasta entónces, tanto en Madrid, como en Valencia; errores que no debieron hallarse en ninguna edicion, y mucho ménos repetirse en la hecha en Madrid el año de 1841, cuatro despues de haber salido á luz la mia.

No obstante las ventajas que llevaba esta sobre las otras, como lo reconoció desde el principio el público americano, estaba yo tan poco satisfecho de su desempeño, que he querido carecer absolutamente de ejemplares por espacio de tres años, mas bien que reproducirla sin sujetarla á un nuevo exámen y variar su plan. Me proponia yo, primero, rever la traduccion mas detenidamente que lo habia hecho, cuando estaba rodeado de atenciones serias y de clase mui distinta; segundó, aumentar las noticias sobre el Derecho español, completándolo con sus disposiciones mas recientes; y tercero, colocar cuanto le es relativo, en los párrafos que destina

Heineccio para el Derecho germánico, y en notas al pié de las respectivas páginas, para que de este modo el estudio de las diferencias entre nuestras leyes y las del *Código de Justiniano* fuese mas fácil, que acumulándolas al fin de los tomos. Lo complicado de mi proyecto hubiera retardado casi indefinidamente su ejecucion, si habiendo principiado por encargar á un letrado de mi confianza, que retocase y añadiese lo concerniente á la legislacion española, y habiéndole este llevado á cabo, no me hubiese visto en la alternativa de guardar inédito su trabajo, ó haberlo de publicar, llenando yo la parte que habia querido reservarme.

No rehuía en balde de acometerla, pues semejante tarea me ha distraido seis meses continuos de las atenciones en que me hallaba ocupado; y seis meses son para mi seis años ahora que mi vida está mui adelantada, y vendria destinar lo que de ella me resta á otras obras mas de mi gusto, que ya tengo medio trabajadas. Helas dejado con todo á un lado, para entregarme á la ingrata fatiga de rever una traduccion, llena todavía de espinas y maleza, á pesar de la mucha que se habia quitado la vez primera. No me detendré, como entónces, en citar los lugares en que se han hecho las variaciones mas notables, porque la lista seria cien veces mayor, por mas que quisiera acortarla. Baste decir, que apénas hai página que no haya tenido varios retoques, y que algunos son de suma entidad. Los he dado igualmente en la disertacion

de Boehmero *sobre la legitimacion de los hijos de ilícito ayuntamiento*, que va intercalada despues del título X del libro primero; pero habiendo sido infructuosas tambien ahora las mas eficazes diligencias para lograr el tomo de las *Exercitationes ad Pandectas*, donde se halla la antedicha disertacion de aquel célebre jurisconsulto, me ha sido forzoso contentarme con corregir la traduccion sin tener á la vista el original, del que no sé haya un ejemplar, ni en las bibliotecas publicas, ni en las privadas de los letrados de Paris. Esta falta es tanto mas de sentir, cuanto que por el giro de la frase la version castellana parece hecha sobre una francesa, aunque nadie me ha asegurado su existencia.

Los párrafos relativos al Derecho español, que sustituyen á los del Derecho germánico, se han cerrado dentro de paréntesis cuadrados [], para prevenir que su contenido no es produccion del autor de las *Recitaciones*. El mérito generalmente reconocido de estas, y las mejoras verificadas en la traduccion, notas y opúsculos agregados, harán que la presente edicion sea acogida con mayor benevolencia todavía que la primera, á la cual es tambien mui superior en la parte tipográfica.